

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 12 de marzo de 2021. A despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTES	M & H INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS	INVERSIONES ARANGO ACOSTA S.A.S.
RADICACIÓN	760013103012-2018-00169-00.

Revisado el trámite del presente proceso ejecutivo, se observa que el mismo se encuentra suspendido por prejudicialidad desde el día 17 de junio de 2019, ante la existencia de un proceso verbal de mayor cuantía que cursa en el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali con radicación 760013103013-2018-00234-00.

Dicho lo anterior, es menester oficiar a ese despacho judicial a fin de informe el estado actual del proceso, y en caso de encontrarse terminado, remita las piezas procesales correspondientes en aras de definir el presente asunto.

En virtud de lo manifestado, este Juzgado,

www.**DISPONE**tv.co

OFICIAR al Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali a fin de que se sirva remitir a este despacho certificación del estado actual del proceso Verbal de Mayor Cuantía con radiación 760013103013-2018-00234-00. Así mismo, en caso de que se encuentre terminado el proceso, remita copia de la providencia de terminación. Oficiése por secretaria.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARIA	
HOY 05 ABR 2021	NOTIFICO EN ESTADO
No. 26	A LAS PARTES EL CONTENIDO DE
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.	
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	
SECRETARIA	

